



Acto No. 10-2018

En el municipio de La Antigua Guatemala departamento de Sacatepéquez a los veintinueve días del mes de Agosto del año del mil dieciocho siendo las nueve horas con diez minutos reunidos en la sede de Gobernación departamental de Sacatepéquez para realizar reunión extraordinaria de CODESAN las siguientes personas:

Julio Godoy representante de Gobernación,
 Lisbeth Calderón representante de DIDEUC,
 Andrea García representante de DASS, Juan Carlos Cabra representante de Gobernación,
 Alejandro Abio de MIDES, Miguel Ángel González de INE, Gilberto Cujew de MAGA. El mu li...


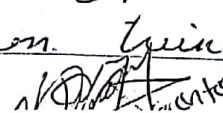
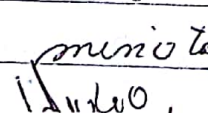


de NAGA. Nestor Cedeño Cifuentes de CONSA
Jesús Pérez López de SESAN. PRIMERO: El representante de SESAN en forma de la agenda.
Trata siendo el punto Seguimiento del
CASO de NIÑOS de Amparo 1347-2017, y, por
Educación la confirmación de la Comisión
Interinstitucional de Alimentación Escolar
SEGUNDO: El representante de Gobernación a
las palabras de bienvenida dando inicio
a la reunión. TERCERO: La representante
de DASS toma la palabra preguntando el resultado de la revisión de la planilla del
comparo 1347-2017 que VISITA/RESGA hizo entrar
en CD. Se encontraron que de los 449 niños
317 tienen datos de haber sido localizados
por los servicios de Salud, 69 niños del Círculo
no se encuentran en la base oficial de la
DASS, 17 se encuentran reportados, 13 han
fallecido por causas no asociadas a D.
32 niños no fueron localizados por migración
o no se localizó la dirección indicada
y 1 niño a quien los padres no permitieron
las visitas e indicaron no tener necesidad
de apoyo con la salud de su hijo,
También pregunta la propuesta del cronograma
de búsqueda de los niños del Comparo, a
cual fue preguntado por medio de Oficio
94-2018/N/ag a Gobernación para su
socialización y aprobación con los meses



compaña a la reunión Carlos Azorúa representando al MINTRAB. QUINTO: Representante de Educación socializó con los presentes el Decreto número 16-2017 Ley de Alimentación Escolar. específicamente los artículos 31 y 32. Donde se establece que debe conformarse la comisión Interinstitucional de alimentación escolar. La cual debe ser entregado por un representante de MINEDUC, MINFIN, MSPASS, MAGD, SEGEPLAN y SEJAN.

SEXTO: Cuentos y compromisos: * Gobernación Departamental socializar Planilla revisada por salud. * Se somete a aprobación el cronograma de Despacho y Entrega de Alimentos presentado por VISAN siendo aprobado por unanimidad. * Gobernación Departamental notificar por oficial la planilla y Cronograma Aprobado de Despacho y Entrega de Alimentos a Alcaldes municipales. * VISAN informar que por logística solo se despachará de bodega los raciones de Alimentos de niños localizados trayendo un extra por cualquier eventualidad. * COALFA propone obligar a base de Datos para poder cotejar con la localización de beneficiarios. * Representante departamental de Educación solicitó a Sra. Gobernadora lo convocar de las instituciones que encierran el artículo 31 del Decreto 16-2017. SEPTIMO: No habiendo más nada que hacer constata se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las once horas con treinta minutos. Dni

Fe.   



[Handwritten signature]
Dpto. de Salud

[Handwritten signature]
ALEJANDRO ABU
HIDES

[Handwritten signature]
~~de~~

[Handwritten signature]

MAGA-VISAN
Elmer Figueroa

[Handwritten signature]

CARLOS AZARCA
MUTRAB.

[Handwritten signature]

Verónica Cabrerá
MINBOB

[Handwritten signature]
Luis Quiros
SESDI



[Handwritten signature]
MSPAS/DASS